



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del CPACA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020), el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA QUINTA ESPECIAL DE DECISIÓN- con ponencia del H. CONSEJERO DE ESTADO: DR. MILTON CHAVES GARCÍA, **DENTRO DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD EXPEDIENTE No. 11001-03-15-000-2020-01559-00, NOTIFICA EL AUTO POR EL CUAL AVOCA EL CONOCIMIENTO** del citado proceso.

Que en la citada PROVIDENCIA EL HONORABLE CONSEJERO DE ESTADO ORDENA a la Directora General del Hospital Militar Central, o quien haga sus veces o a quien ella delegue para tales efectos, para que, a través de la página web oficial de dicha entidad, se publique este proveído a fin que todos los interesados tengan conocimiento de la iniciación de la presente causa judicial y dispuso:

*“1. **AVOCAR** conocimiento, en única instancia, de la Resolución nro. 0181 del 25 de marzo de 2020, proferida por la Directora General del Hospital Militar Central, a efectos de efectuar el control inmediato de legalidad consagrado en el artículo 136 del CPACA.*

*2. **INFORMAR**, a la comunidad en general sobre la existencia de este proceso, por medio de aviso publicado en la Secretaría General del Consejo de Estado por diez (10) días, y a través de los diferentes medios virtuales que en estos momentos estén a disposición de la Secretaría, conforme con lo establecido en el numeral 5 y el parágrafo transitorio del artículo 171 y de los artículos 185 y 186 del CPACA, término durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad de la Resolución nro. 0181 del 25 de marzo de 2020, proferida por la Directora General del Hospital Militar Central.*

*3. **NOTIFICAR** este auto personalmente, a través de los diferentes canales virtuales que en estos momentos estén a disposición de la Secretaría General del Consejo de Estado, a la Directora General del Hospital Militar Central, o quien haga sus veces, de conformidad con lo estipulado en los artículos 185, 186 y 197 del CPACA.*

*4. **NOTIFICAR** este auto personalmente, a través de los diferentes canales virtuales que en estos momentos estén a disposición de la Secretaría General del Consejo de Estado, al señor Procurador General de la Nación para que, en la oportunidad legal, rinda concepto. Según lo dispuesto en los artículos 185 y 197 del CPACA.*

*5. **NOTIFICAR** este auto personalmente, a través de los diferentes canales virtuales que en estos momentos estén a disposición de la Secretaría General del Consejo de Estado, al Ministerio de Defensa Nacional de conformidad con lo estipulado en los artículos 185 y 186 del CPACA*

9



MINDEFENSA



6. OFÍCIESE al Hospital Militar Central, para que en el término de cinco (5) días, remita con destino a este proceso, los antecedentes administrativos, si los hubiere, que dieron origen a la expedición de la Resolución nro. 0181 del 25 de marzo de 2020.

7. ORDENAR, a la Directora General del Hospital Militar Central, o quien haga sus veces o a quien ella delegue para tales efectos, para que, a través de la página web oficial de dicha entidad, se publique este proveído a fin que todos los interesados tengan conocimiento de la iniciación de la presente causa judicial. La Secretaría General del Consejo de Estado requerirá al Hospital Militar Central, un informe, respecto al cumplimiento de esta orden.

8. Los escritos con las intervenciones, conceptos, respuestas, documentos y demás pruebas que deban ser allegados al proceso, deberán ser enviados al correo electrónico: secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co.

Por todo lo expuesto anteriormente la DIRECTORA GENERAL DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE en la página web <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> del HOSPITAL MILITAR CENTRAL la PROVIDENCIA de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020), por la cual el H. CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA QUINTA ESPECIAL DE DECISIÓN- con ponencia del H. CONSEJERO DE ESTADO: DR. MILTON CHAVES GARCÍA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD EXPEDIENTE No. 11001-03-15-000-2020-01559-00, AVOCA EL CONOCIMIENTO.

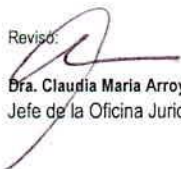
ARTICULO SEGUNDO: REMITASE COPIA de este acto administrativo y de la constancia de su publicación en la página web institucional, mediante correo electrónico a la Secretaría General del Consejo de Estado y con destino al expediente tramitado por el H CONSEJERO PONENTE DR MILTON CHAVES GARCÍA.

ARTICULO TERCERO: Cúmplase

Se firma a los 13 días del mes de mayo de 2020


Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de la Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa – Hospital Militar Central

Revisó:


Dra. Claudia María Arroyave López
Jefe de la Oficina Jurídica (E)